

VILLA ALEMANA, 23.02.2015.

Esta Dirección de Adm. y Finanzas, dictó hoy la siguiente:

RESOLUCION N° 079.

VISTOS:

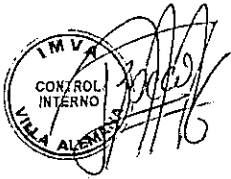
La solicitud de **Patente Comercial**, presentada por CONSTRUCTORA LIZANA & PONCE LIMITADA, Rut:76.359.199-9, en la que solicita autorización municipal, para obtener **Patente Comercial** de CONSTRUCTORA (Oficina Administrativa).

El informe de Depto. de Obras de Fecha 16.02.2015.

Lo dispuesto en la Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el Art. 63º letra G de la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 26 de Abril de 2010 que delega atribuciones a la Dirección de Adm. y Finanzas de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



RESUELVO:

PROCÉDASE por la Unidad de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Villa Alemana a otorgar **Patente Comercial** de CONSTRUCTORA (Oficina Administrativa), a Constructora Lizana & Ponce Limitada, quien la usufructuará en calle Aranda N°0468 oficina 2. **Rol Avalúo: 150-058.**

De conformidad a lo dispuesto en el D. S. N° 484/80, que reglamentó la aplicación de los Artículos 23º y siguientes del Título IV del D. L. N° 3.063 de 1979.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO PAREDES ROMERO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Registro de Rentas